



## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

**CVE-2024-11111** *Resolución de nombramiento de personal laboral fijo al 75% de la jornada, Oficial de Tercera en el Área de Cuidador de Instalaciones del Centro Especial de Empleo SERCA. Expediente 2024/2483E.*

Habiéndose aprobado por Resolución de la presidenta del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega nº 183 de fecha 4 de diciembre de 2024, la aceptación de la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal Calificador, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso-oposición, de una (1) plaza de personal laboral indefinido, fijo en plantilla al 75% Oficial de 3ª en el Área de Cuidador de Instalaciones del Centro Especial de Empleo SERCA, dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega y habiendo acreditado la condición de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la misma, se procede a publicar la parte dispositiva de dicha Resolución:

Primero.- Efectuar el nombramiento de D. ALFONSO J. REDONDO PARDO, como personal laboral fijo en plantilla con categoría profesional Oficial de 3ª, en la actualidad A. Especialista O3 al 75% de la jornada, para el Centro Especial de Empleo SERCA.

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en los tabloneros de edictos del Centro Especial de Empleo y en la página web [http:// www.pmetorrelavega.es](http://www.pmetorrelavega.es).

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la Resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

CVE-2024-11111



3.- Cualquier otro que estime procedente.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª que rige el presente proceso selectivo.

Torrelavega, 26 de diciembre de 2024.  
La presidenta del Patronato Municipal de Educación,  
Patricia Portilla Baquero.

2024/11111